

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número DIECISEIS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día tres de abril de dos mil catorce, en la cual consta el acuerdo número seis punto cuatro punto dos, que literalmente dice:

6.4.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada al Concurso Público No. CP-03/2013-FCAS, denominado “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL (REGIONES CENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL) PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.3.5, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases del Concurso Público No. CP-03/2013-FCAS, denominado “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL (REGIONES CENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL) PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)”.
- II. Que los fondos para la adquisición requerida serán financiados con el convenio SLV-041-B del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), hasta por el monto de NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900,000.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en en la certificación de disponibilidad presupuestaria No. 261-194-2013, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria del concurso en mención fue publicado el día 23 de enero de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases del concurso se realizaron en los días del 24 al 29 de enero de 2014. A continuación se detalla el nombre de la persona natural y/o jurídica que adquirió las Bases directamente en UACI:
  - JORGE ENRIQUE PEREZ LOPEZ

A continuación se detalla los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases del Concurso a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. FELIX ANTONIO MENDEZ POLANCO
  2. JUAN ANGEL VALLE CUELLAR
  3. STEELMAX CONSTRUCTORA DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
  4. JORGE ENRIQUE PEREZ LOPEZ
  5. OPERADORA KRISTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
  6. VARIABLE
  7. LUIS ERNESTO AVILES MIRA
  8. ISSESA, S. A. DE C. V.
  9. PALMA LOPEZ, OSCAR NOE
  10. SOLUCIONES INTEGRALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
  11. DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS Y
  12. CIVILES S.ADEC.V
  13. AENOR CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
  14. P MAS P ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
  15. SOMOS, S. A DE C. V.
  16. LE GROUPE SM INTERNATIONAL INC.
  17. LOPEZ ALVAREZ, MARIA ARGENTINA
  18. EUROESTUDIOS S.L.
  19. INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A
  20. TECNICA Y PROYECTOS, S.A.
  21. AZIMUT S.A.
  22. INFORMES Y PROYECTOS SA
  23. CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.
  24. NOVOTECNI SA
  25. WASSER S.A.E
  26. TRABAJOS CATASTRALES, S.A.
  27. DENEK LATINOAMERICANA INC
  28. INCLAM, S.A.
  29. AGROCONSULTING INTERNACIONAL S.A.
  30. INNICE
  31. PENTACORP
- V. Que para el día 18 de marzo de 2014, se programó la recepción y apertura de ofertas, sin embargo no se presentó ningún oferente.
- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 25, del Libro número SEIS, de fecha 19 de marzo de 2014.
- VII. Que de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, cláusula SE-04 "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS" que dice: "Concluida la evaluación, la Comisión Evaluadora de Ofertas elaborará un informe, basado en el sistema de evaluación establecido en las bases, el cual contendrá la recomendación que corresponda, ya sea para que se adjudique o se declare desierta la licitación", por lo que atendiendo a lo establecido en el Artículo 64 de la LACAP y en vista que el día programado para la recepción y apertura de ofertas no se presentó ningún oferente, la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda mediante acta de las doce horas con veinticinco minutos del día 21 de marzo de 2014, Declarar Desierta por primera vez el Concurso

Público No. CP-03/2013-FCAS, denominado "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL (REGIONES CENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL) PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)", debido a la ausencia de participantes.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta por primera vez el Concurso Público No. CP-03/2013-FCAS, denominado "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL (REGIONES CENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL) PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)", debido a la ausencia de participantes.
2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que inicie un nuevo proceso.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los tres días del mes de abril del año dos mil catorce.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO